

ORDENANZA Nro. 1524

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo, mediante los organismos correspondientes a realizar las gestiones pertinentes, para integrar el Trazado Madre del Rio Tajamar, la calle del mismo nombre, ensanchandola desde la Avenida Ramirez de Velzaco hasta la calle Catamarca, logrando asi la descongestion del transito vehicular y peatonal para los Barrios: Puquial, Yacampis, Tiro Federal y San Martin de esta Ciudad.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande la presente disposicion seran imputados al Plan de Obras del año 1988.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, al primer dia del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.